

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2015 - 00967 - 00 (*Cuaderno principal*)

Absténgase de nuevamente reconocer personería a SIMON DAVID RODRÍGUEZ ROJAS quien en el proceso viene reconocido y actuando como apoderado judicial de la ejecutante, en virtud de providencia calendada 1/11/2016 (f. 24 cp.) por el cual se le reconoció personería al memorialista, por lo que no se tiene en cuenta la documental allegada en tal sentido (f. 44-45 cp.)

Niéguese la renuncia presentada por la abogada CONSUELO ACUÑA TRASLAVIÑA (p. 49-52 cp.) porque no ha sido reconocida en ningún momento como apoderada judicial de alguna de las partes.

Adviértase al memorialista que en caso de requerir desglose de los documentos obrantes en el expediente deberá acreditar el pago del respectivo arancel judicial (num. 6° art. 2° Acuerdo PCSJA21-11830 de 2021).

Agréguese a autos el informe secretarial sobre el depósito judicial puesto a orden de este despacho (f. 53-55 cp.).

Previo a ponerse a disposición los dineros en virtud del embargo de remanentes decretado y comunicado (f. 40 cp.; f. 15 c. 2), se requiere a los referidos despachos para que informen si los procesos respectivos siguen en curso o se encuentran terminados. *Oficiese*.

Téngase en cuenta que el proceso 11001-40-03-004-2018-00908-00 que inicialmente conocía el Juzgado 4° Civil Municipal de Bogotá D.C. actualmente cursa en el Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. y el proceso 11001-40-03-040-2010-01312-00 lo conoce en la actualidad el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.38 del 13/09/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65c57a5a60150991e0628bf801e7795a03ca27054138548f98920f28c8461
e50

Documento generado en 10/09/2021 04:12:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>